



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 OCT. 2000

Resol. H N° 168 - 00

Expte. N° 4.752/00

VISTO:

El pedido efectuado por la Doctora Elena ALTUNA, tendiente a solventar la publicación de Tesis de Doctorado que, adquiere relevancia por ser la primera y única presentada a la fecha en esta Dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Elena ALTUNA defendió exitosamente su tesis de doctorado en Humanidades con orientación en Letras, ante un jurado internacional, del que formaba parte la Dra. Rolena ADORNO, de Yaly University (EE.UU.);

Que dicho jurado otorgó la máxima calificación a la Tesis "El discurso colonialista de los viajeros (siglos XVII-XVIII) y que en el Acta N° 1/DT a Fs. 3 señalan textualmente que "La importancia académica y la adecuada realización de la tesis permiten sugerir su publicación, que será de interés para el mundo científico y universitario";

Que, a raíz de ello, la Dra. ALTUNA envió dicha tesis al consejo asesor de la "Revista de Crítica Literaria Latinoamericana" (Lima-Hanover, New Hampshire), para su evaluación y como resultado los especialistas avalaron su publicación por Latinoamericana Editores (Lima-Berkeley), sello editorial del CELACP (Lima);

Que con el objeto de posibilitar la publicación de la tesis, el CELACP resuelve otorgarle un subsidio de \$ 1.200,00, comprometiéndose a distribuir 400 ejemplares del libro entre los suscriptores de la revista y las principales bibliotecas especializadas de carácter internacional, (haciéndose cargo de los costos de envío);

Que es política de esta Unidad Académica apoyar económicamente las actividades académicas que desarrollan docentes y alumnos, lo que obviamente redundará en beneficio de la comunidad universitaria, como en este caso;

Que por lo expuesto se desprende la importancia de este hecho de trascendencia que, permite consecuentemente, una proyección académica internacional de esta Dependencia por su producción científica ;

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

...///

Resol. H N° 1168 - 00

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar la presente erogación, de acuerdo a la distribución interna efectuada, despacho de la Comisión de Hacienda N° 011/00 del 16/6/00, y aprobación del Consejo Directivo mediante resolución H N° 813/00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

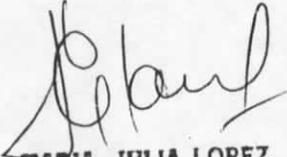
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Dra. Elena ALTUNA la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 2.235,00), en concepto de ayuda económica para posibilitar la publicación de su Tesis de Doctorado.

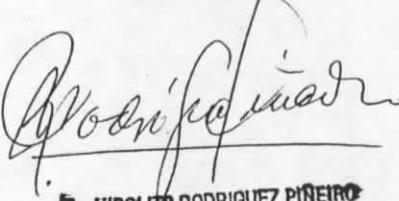
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2000 de esta Dependencia.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE y hágase saber a la interesada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIREIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES